

**SS.7.C.3.11**

*Diagramar los niveles, funciones y poderes de las cortes a nivel estatal y federal.*

**También Evalúa**

**SS.7.C.2.6** – Simular el proceso de juicio y el papel de los jurados en la administración de la justicia.

**Indicador de Aclaración 2 del SS.7.C.3.11:** Los estudiantes reconocerán que los poderes de la jurisdicción de las cortes estatales y federales derivan de sus constituciones respectivas.

Los poderes y la **jurisdicción** del sistema de la corte de la Florida están descritos en la Constitución de la Florida. Los poderes y la jurisdicción del sistema judicial federal están descritos en la Constitución de los Estados Unidos.

La Constitución de la Florida otorga a sus cortes la jurisdicción para tratar ciertos tipos de casos en los diferentes niveles del sistema de cortes estatales. Las **cortes del condado y del circuito** tienen **jurisdicción original** para ciertos casos. La **Corte de Apelaciones del Distrito de la Florida** tiene **jurisdicción de apelación** porque puede revisar los casos que ya han sido tratados por cortes inferiores.

La **Corte Suprema de Florida** es la corte más alta en Florida. Tiene jurisdicción de apelación, así como el poder de decidir sobre la constitucionalidad de las leyes de la Florida. Las decisiones de la Corte Suprema de la Florida son definitivas, pero no pueden ir en contra de la Constitución de los Estados Unidos. Esto significa que las decisiones pueden ser apeladas según la Decimocuarta Enmienda.

La Constitución de los Estados Unidos da a las cortes federales la jurisdicción para tratar ciertos tipos de casos federales. Las **Cortes de Distrito de los Estados Unidos** tienen jurisdicción original, es decir, sobre los casos que involucran al gobierno federal o la Constitución de los Estados Unidos. La **Corte de Apelaciones de los Estados Unidos** tiene jurisdicción de apelación, es decir, poder revisar los casos que han sido tratados por las cortes de distrito. La **Corte Suprema de los Estados Unidos** es la corte más alta de la nación. Tiene jurisdicción de apelación, así como el poder de determinar la constitucionalidad de las leyes federales y estatales. Las decisiones de la Corte Suprema de los Estados Unidos son definitivas y no pueden apelarse.

**Corte de Apelaciones de EE.UU.** – las cortes que toman los casos en los que una de las partes no está satisfecha con el juicio de la corte de Distrito de EE.UU.

**Corte de Apelaciones del Distrito de la Florida** – una corte de apelaciones del sistema de cortes estatales que revisa las decisiones adoptadas por las cortes de primera instancia

**Corte de Distrito de EE.UU.** – las cortes donde se inician la mayoría de los casos federales; las Cortes de Distrito de los Estados Unidos son cortes de jurisdicción original y oyen casos civiles y criminales

**Corte Suprema de EE.UU.** – la corte más alta de los Estados Unidos; está encima del sistema judicial

**Corte Suprema de Florida** – la corte más alta en Florida

**Cortes de circuito** – corte para una región definida de un estado (por lo general incluye varios condados), que tiene divisiones específicas y oye casos que involucran crímenes más graves (delitos graves) y casos civiles que involucran grandes cantidades de dinero (más de \$1.000)

**Cortes del condado** – una corte que oye los casos civiles y criminales que implican crímenes menos serios o asuntos menores para un condado específico

**Jurisdicción** – el derecho y el poder de las cortes de escuchar un caso, interpretar y aplicar la ley

**Jurisdicción de apelación** – el poder de escuchar apelaciones de casos que han sido decididos en cortes inferiores

**Jurisdicción original** – el poder de una corte para ser la primera en escuchar un caso de un tema específico

**Fuente**

Adaptado de: "Sistema de Cortes Estatales de la Florida". *FloridaSupremeCourt.org*. Corte Suprema de la Florida, Web. 11 de marzo de 2014. <[http://www.floridasupremecourt.org/pub\\_info/system2.shtml](http://www.floridasupremecourt.org/pub_info/system2.shtml)>